



## FUNDACIÓN MILAGRO DE AMOR

“Una razón para vivir”

Resolución de Personería número 901 de mayo 28 de 2004

Emitida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Bogotá

NIT: 830 141 472 - 9

### CERTIFICACION REQUISITOS

La suscrita, Revisora Fiscal de la Fundación Milagro de Amor, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.754.091 de Bogotá y tarjeta profesional 24448-T; certifica que la Fundación ha dispuesto en su página WEB el link donde estarán disponibles los documentos soporte enviados a la DIAN para la permanencia de la Fundación en el Régimen Especial de Entidades sin Ánimo de Lucro.

El link dispuesto para este fin es [www.fundacionmilagrodeamor.com/dian](http://www.fundacionmilagrodeamor.com/dian)

Se expide a petición de la Dian a los 27 (veintisiete) días de 2018 (Dos mil dieciocho) en la ciudad de Bogotá.

  
ANA CRISTINA HERNÁNDEZ OLAYA  
Revisora Fiscal  
C. C. 41 754 091 de Bogotá  
T. P. 24448 - T

Carrera 77 número 67 – 28 Barrio San Marcos Bogotá, D. C.

Teléfono: 544 37 79 / Celular: 310 317 38 67

E-mail: [info@fundacionmilagrodeamor.com](mailto:info@fundacionmilagrodeamor.com) / [mariaeugeniagomez28@yahoo.es](mailto:mariaeugeniagomez28@yahoo.es)

Página Web: [www.fundacionmilagrodeamor.com](http://www.fundacionmilagrodeamor.com)